

CÓRDOBA,

07 JUN 2018

**VISTO**

La Resolución de la Decana Normalizadora de la FCC, N° 388/2018.

**Y CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral N° 254/2018 se ha actualizado el módulo (M) en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), conforme al Artículo 2 apartado VII de la Ordenanza HCS N° 05/2013 para Compras y Contrataciones por caja chica o menores: hasta veinte módulos (M20).

Que en los considerando y el articulado de la resolución decanal vista se cometen errores de tipeo involuntarios respecto de los cuatrimestres y años citados. Por lo tanto debe rectificarse que la resolución de rubro: Otros no especificados precedentemente, corresponde al segundo trimestre del año 2018.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución del HCS N° 445/2018, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello,**

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Rectificar el Artículo 1° de la Resolución de la Decana Normalizadora de la FCC N° 388/2018, donde dice: "... a efectuarse durante el cuarto trimestre del corriente año." Debe decir: "**... a efectuarse durante el segundo trimestre del corriente año**".


**Artículo 2°:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

487



Mgter. Marlela Lucrecia Parisi  
Decana Interina  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba